



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Primer informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1408 (2002) del Consejo de Seguridad relativa a Liberia

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 1 de su resolución 1408 (2002), de 6 de mayo de 2002, decidió que el Gobierno de Liberia no había cumplido plenamente las exigencias formuladas en los apartados a) a d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001).
2. En los apartados a) a d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), el Consejo de Seguridad exigía a Liberia que adoptara las medidas siguientes:
 - a) Expulsar de Liberia a todos los miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU), incluidas las personas que especificara el Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución y prohibir toda actividad del FRU en su territorio, a reserva de que nada de lo previsto en el presente párrafo obligaría a Liberia a expulsar a sus propios nacionales de su territorio;
 - b) Poner fin a todo apoyo financiero y, de conformidad con la resolución 1171 (1998), a todo apoyo militar al FRU, incluso a todas las transferencias de armas y municiones, a todo adiestramiento militar y a la prestación de apoyo logístico y de comunicaciones, y adoptar medidas para asegurarse de que no se prestara ningún apoyo de ese tipo desde el territorio de Liberia o por sus nacionales;
 - c) Poner fin a toda importación directa o indirecta de diamantes en bruto de Sierra Leona que no estuviera controlada en virtud del régimen de certificados de origen del Gobierno de Sierra Leona, de conformidad con la resolución 1306 (2000);
 - d) Congelar los fondos, los recursos financieros o los activos puestos directa o indirectamente a disposición del FRU o en beneficio de entidades de propiedad o bajo control, directa o indirectamente, del FRU, por sus nacionales o en su territorio.
3. El presente informe se ha preparado en respuesta al párrafo 11 de la resolución 1408 (2002), en la que el Consejo de Seguridad pedía que se le presentara un informe a más tardar el 21 de octubre de 2002, y después a intervalos de seis meses a partir de esa fecha, basado en la información procedente de todas las fuentes que



correspondieran, en particular la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), sobre si Liberia había cumplido lo exigido en el párrafo 1 de la resolución 1408 (2002).

4. Tal como se pedía en el párrafo 11 de la resolución 1408 (2002), el informe contiene datos facilitados a la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia por el Gobierno de Liberia, información proporcionada por la UNAMSIL acerca de los vínculos existentes entre el FRU y el Gobierno de Liberia y también información suministrada por la CEDEAO respecto de las medidas adoptadas por el Gobierno de Liberia en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados a) a d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001).

II. Información facilitada por la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia, la UNAMSIL y la CEDEAO sobre el cumplimiento por parte de Liberia de lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1343 (2001)

A. Información proporcionada por la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia

5. Tal como se señala en mis anteriores informes sobre la cuestión, la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia sigue careciendo de suficiente capacidad para verificar de forma independiente las afirmaciones del Gobierno de Liberia sobre su cumplimiento de las exigencias formuladas en los apartados a) a d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001). Sin embargo, a partir de los datos facilitados por el Gobierno de Liberia, la Oficina ha comunicado lo siguiente.

6. En relación con los apartados a) y b) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), el Gobierno de Liberia reiteró sus declaraciones anteriores, que se reflejaban en mis informes segundo y tercero preparados en respuesta a esa resolución, de que su política de alejamiento del FRU, iniciada el 12 de enero de 2001, seguía sin modificarse. Las autoridades de Liberia reafirmaron que Sam Bockarie había sido expulsado antes de que se aprobara la resolución 1343 (2001) y el Ministro de Información declaró que Bockarie se encontraba en Ghana con el consentimiento del Gobierno de ese país.

7. El Gobierno recordó además que en Sierra Leona acababan de celebrarse con éxito unas elecciones libres y justas con la plena cooperación y participación del FRU, que se había convertido en partido político. Además señaló que la inexistencia de hostilidades armadas en Sierra Leona durante la mayor parte de los años 2001 y 2002 era indicio suficiente de que el Gobierno de Liberia no planeaba desestabilizar Sierra Leona ni ningún otro Estado de la subregión.

8. La Oficina de las Naciones Unidas en Liberia ha confirmado que el Gobierno de Liberia ha participado con diligencia en todas las reuniones conjuntas sobre seguridad celebradas bajo los auspicios de la Unión del Río Mano tanto antes como después de su primera cumbre de Jefes de Estado, que tuvo lugar en Rabat el 27 de febrero del 2002. El Gobierno de Liberia también ha participado periódicamente en todas las demás reuniones preparatorias mantenidas por los Ministros de Relaciones Exteriores a fin de fomentar la confianza dentro de la Unión y preparar un programa

de trabajo adecuado para su segunda cumbre de Jefes de Estado, que se celebrará en noviembre de 2002 en el marco del Proceso de Rabat.

9. Por lo que se refiere al apartado c) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), el Gobierno de Liberia reafirmó su prohibición de importar diamantes en bruto sin certificar y la prohibición conexas de exportar diamantes de Liberia, añadiendo que dichas prohibiciones estaban siendo aplicadas rigurosamente por el Ministerio de Finanzas, así como por los funcionarios de aduanas y seguridad del Ministerio de Justicia, presentes en todos los puertos de entrada.

10. Además de estas medidas, el Gobierno de Liberia declaró que el Ministerio de Tierras, Minas y Energía estaba colaborando con el Alto Consejo del Diamante, que había preparado oficialmente un proyecto de plan de acción para establecer un régimen de certificados de origen en Liberia en el marco del Proceso de Kimberly. En este sentido, los miembros del Comité de Sanciones contra Liberia del Consejo de Seguridad recordarán que, a principios de octubre de 2002, se concedió al Ministro de Tierras, Minas y Energía una exención de la prohibición de viajar para que pudiera hacer una visita oficial a Sudáfrica con ese objetivo.

11. Respecto del apartado d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), el Gobierno de Liberia declaró que no disponía de más información aparte de la relativa a las medidas que ya había adoptado antes de la presentación de mi primer informe al Consejo, de 30 de abril de 2001 (S/2001/424). En los apartados a) y b) del párrafo 14 de mi segundo informe (S/2001/1025) se detallaban las medidas tomadas por el Gobierno de Liberia en relación con el apartado d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001).

B. Información facilitada por la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

12. En mis informes anteriores sobre el cumplimiento por parte de Liberia de las exigencias formuladas en los apartados a) a e) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001) informé al Consejo de que la UNAMSIL había señalado en repetidas ocasiones que no disponía de la capacidad necesaria para supervisar dicho cumplimiento.

13. En cuanto al presente informe, la UNAMSIL declaró que no había encontrado indicio alguno de que el Gobierno de Liberia siguiera prestando apoyo financiero o logístico al Partido del Frente Revolucionario Unido (PFRU). Como saben los miembros del Consejo, el hecho de que la UNAMSIL haga referencia al PFRU se debe a que el grupo rebelde FRU ya no existe en Sierra Leona, donde ha sido sustituido por el PFRU, que se presentó a las elecciones legislativas y presidenciales celebradas en ese país en mayo de 2002.

C. Información facilitada por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental

14. Una misión de la CEDEAO integrada por representantes de Ghana, Guinea, Malí, Nigeria y de su Secretaría Ejecutiva visitó Liberia del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2002 para comprobar si el Gobierno había cumplido las exigencias formuladas en la resolución 1343 (2001), tal como se solicitaba en el párrafo 11 de la resolución 1408 (2002).

15. Los miembros de la Misión se entrevistaron con funcionarios del Gobierno de Liberia y con representantes de organizaciones internacionales, delegaciones diplomáticas y grupos de la sociedad civil, denominados colectivamente “fuentes independientes”.

Expulsión de Liberia de los miembros del Frente Revolucionario Unido (apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001))

16. Según el Gobierno de Liberia, ya han sido expulsados del país todos los miembros conocidos del ex FRU. Además se ha repatriado a unos 12.500 refugiados de Sierra Leona y otros 25.000 esperan que se produzca su repatriación con la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Gobierno de Sierra Leona.

17. Fuentes independientes señalaron que no había pruebas de la presencia de miembros del FRU en el país. Sin embargo, algunas fuentes afirmaron que diversos miembros del FRU podrían haberse integrado en los cuerpos de seguridad de Liberia.

Apoyo financiero y militar al Frente Revolucionario Unido (apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001))

18. El Gobierno de Liberia indicó que la cuestión del apoyo financiero y militar al FRU había dejado de ser pertinente, puesto que el FRU había sido desarmado y ya no existía como fuerza combatiente, al haberse convertido en un partido político que había participado en las elecciones de Sierra Leona.

19. Las personalidades y organizaciones consultadas no pudieron aportar pruebas de que el Gobierno de Liberia prestara apoyo al FRU.

Importación directa e indirecta de diamantes en bruto de Sierra Leona (apartado c) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001))

20. El Gobierno declaró que la mayoría de las regiones productoras de diamantes se encontraba en la zona de combate situada en el noreste de Liberia y que era más fácil y rápido hacer llegar diamantes a Sierra Leona que a Monrovia. Además, la economía de Liberia no tenía capacidad suficiente para mantener el comercio de diamantes.

21. Fuentes independientes indicaron que no existían pruebas de que se hubieran producido en Liberia importaciones directas de diamantes en bruto procedentes de Sierra Leona. Hubo acuerdo en que el Gobierno de Liberia percibía impuestos por las concesiones de diamantes, aunque no tenía control sobre el comercio. Esas mismas fuentes señalaron que se había iniciado el comercio indirecto de diamantes en dirección inversa, es decir, de Liberia a los países vecinos.

Congelación de fondos y activos del Frente Revolucionario Unido en Liberia (apartado d) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001))

22. El Gobierno declaró que no tenía conocimiento de que existieran en Liberia fondos o activos pertenecientes al FRU. La única cuenta conocida, a nombre de Foday Sankoh y con un saldo de 500 dólares de los EE.UU., había sido congelada.

23. Según fuentes independientes consultadas, el Gobierno de Liberia había declarado que se habían congelado todos los recursos financieros del FRU en el país, con

un monto total de 500 dólares depositados en la cuenta bancaria de Foday Sankoh. Sin embargo, resultaba imposible verificar esta información debido al carácter confidencial de las transacciones bancarias.

Régimen de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto (párrafo 15 de la resolución 1343 (2001))

24. El Gobierno de Liberia ha intentado cumplir las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del certificado de origen de los diamantes en bruto. El Gobierno alega que sus esfuerzos se han visto obstaculizados por poderosos intereses en el seno del Consejo de Seguridad, de ahí que no haya podido establecer un régimen de certificados de origen. Sin embargo, Liberia ha seguido participando en el Proceso de Kimberly y está intentando llegar a un acuerdo sobre dicho régimen.

Embargo de armas y municiones (apartado a) del párrafo 5 de la resolución 1343 (2001))

25. El Gobierno recordó a los miembros de la Misión que el Consejo de Seguridad, el mediador de la CEDEAO y la Unión Africana habían reconocido que se estaba librando una guerra en Liberia. Por consiguiente, el embargo de armas contra su país no estaba en consonancia con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, el Gobierno consideraba que, debido a la guerra, había más armas en la región ahora que antes.

26. Fuentes independientes manifestaron su convencimiento de que el Gobierno de Liberia había seguido importando armas y municiones. Esas mismas fuentes insistieron en que el Gobierno tenía el derecho legítimo a defenderse en caso de guerra. Al parecer, una aeronave que supuestamente transportaba armas se había estrellado cerca del aeropuerto de Robertsfield (Monrovia) el 15 de febrero de 2002.

D. Condiciones para lograr la paz y la seguridad en la zona de la Unión del Río Mano

27. Los integrantes de la Misión, tras examinar toda la información recibida y reconocer que la paz en Liberia era indispensable para la estabilidad de la subregión, formularon diversas recomendaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Instar a los tres países de la Unión del Río Mano a que consoliden los progresos alcanzados desde la Cumbre de Rabat, celebrada el 27 de febrero de 2002, para restaurar la paz y la estabilidad en la cuenca del Río Mano.
- Alentar a los tres países miembros a que sigan colaborando para restablecer la confianza mediante el diálogo en todos los niveles.
- Hacer un llamamiento a los tres Estados miembros para que respeten escrupulosamente el Tratado de no agresión y cooperación en materia de seguridad que firmaron en 1986.
- Alentar al Gobierno de Liberia a que cree un entorno propicio al diálogo nacional inclusive organizando una verdadera conferencia de reconciliación nacional en la que participen todos los grupos de la sociedad de Liberia, tanto de dentro como de fuera del país.

- Exhortar al Gobierno de Liberia a que procure ofrecer garantías de seguridad y promueva las libertades fundamentales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas como condición previa para lograr la paz y el regreso a Liberia de los donantes y los inversionistas extranjeros.
- Instar a la comunidad internacional a que preste asistencia a Liberia para establecer un régimen de certificados de origen que permita el comercio de diamantes en bruto.
- Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude al Comité Mixto de la Unión del Río Mano a crear la capacidad institucional necesaria para resolver el problema de los disidentes.

III. Observaciones

28. No cabe duda de que el conflicto actual sigue cobrando un alto precio entre la población de Liberia, con un número creciente de muertos y heridos, desplazamientos de la población y los consiguientes sufrimientos humanos. Las últimas noticias de que el Gobierno de Liberia ha propuesto que se asigne la mitad de su presupuesto para el bienio 2002-2003 a gastos de defensa y seguridad, constituyen un claro indicio de que no habrá socorro inmediato. La reciente crisis registrada en el país vecino de Côte d'Ivoire, que ya acoge a una enorme población de refugiados liberianos, probablemente complique la situación de la seguridad en la subregión.

29. Dada la urgente necesidad de encontrar una solución al conflicto de Liberia, celebro todas las gestiones realizadas al respecto, como el reciente establecimiento del Grupo Internacional de Contacto sobre Liberia, la continuación del Proceso de Rabat y la reafirmación por parte del Consejo de Seguridad de su apoyo a las iniciativas de la CEDEAO. No creo que se puedan encontrar soluciones sostenibles a los múltiples problemas de Liberia por medios militares. Por consiguiente, considero alentador que el Gobierno de Liberia haya indicado no hace mucho que está dispuesto a entablar un diálogo con los disidentes del movimiento Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD), a condición de que accedan a deponer las armas.

30. Para concluir, deseo instar al Consejo de Seguridad a que siga ocupándose de Liberia y su población. La paz en Liberia no sólo es esencial para las gestiones encaminadas a poner fin al sufrimiento del pueblo liberiano, sino también para consolidar los importantes progresos realizados en Sierra Leona dentro de un marco más amplio de promoción de la paz y la seguridad sostenibles en la subregión.